



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA

Lima, 04 de Diciembre del 2024

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000187-2024/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000221-2024/OAF/RENIEC (02DIC2024), emitida por la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 000117-2024/OAF/UCO/RENIEC (29NOV2024), de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 001445-2024/OAJ/RENIEC (03DIC2024), de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que por medio de la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, publicada el 14 de mayo de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que el numeral 4.1.1 del referido Instructivo señala que la/el titular a propuesta de la Jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición (CET) a nivel de la entidad adoptante mediante resolución;

Que el mencionado Instructivo, en su numeral 4.2.1 señala que la Comisión Especial de Transición es una comisión técnica a nivel de cada entidad adoptante, que actúa conforme a las funciones establecidas en dicho instructivo, según las Normas de Transición y las instrucciones recibidas del/la titular. Las funciones de la CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000146-2024/JNAC/RENIEC (27SEP2024), se dispuso conformar la Comisión Especial de Transición - CET para la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que ahora bien, el numeral 4.1.3 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, establece que el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, el Programa de Transición a propuesta de la CET. Los resultados de la ejecución y la culminación de la transición al Marco NICSP, se aprueban con la suscripción y/o presentación de la información financiera del respectivo periodo;

Que obra en autos el Acta N° 001-2024/CET/RENIEC, del 28NOV2024, a través de la cual la Comisión Especial de Transición-CET, acordó elaborar el Programa de Transición al

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **oaAAHoz2ZH**





Marco de las Normas Internacionales del Sector Público-NICSP, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, el cual cuenta con opinión favorable de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, según documento de vistos;

Que por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del documento de vistos, opina que es legalmente viable proceder con la aprobación del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público-NICSP, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que con Resolución Jefatural N° 000181-2024/JNAC/RENIEC (28NOV2024), se encarga a la servidora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 02 al 07 de diciembre de 2024, con retención de su cargo; y

Conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024); y de conformidad a lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, presentado por la Comisión Especial de Transición-CET, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural en calidad de anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente Resolución Jefatural a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento de la Comisión Especial de Transición – CET para la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, el contenido de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC ([www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO  
Jefa Nacional (e)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

GVCE/CHM/mlz

